

0000001

RESOLUCION No. 89-2-1-

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el doctor Christian Bjarner Elizalde, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Egas Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89.2839.IA de 11 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1901 del 4 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES INTERNACIONALES I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA por VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000012

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-105000

Compañía: INVERSIONES INTERNACIONALES I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se inscribió por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 AGO 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM.GE.adem
DL:AIJED
Exp. No. 5965-75

Queda inscrita esta Resolución de fojas 34.427 a 34.428, número 10.018

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.848 del Reperto

00000015

000000

rio.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 1.898 del Registro Mercantil de 1.978; 16.722 del Registro Mercantil de 1.975; y, 42.628 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.



[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrita esta resolución de fojas 34.427 a 34.428, número 13.018

- del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.848 del Registro